



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA), PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDA LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REHABILITACIÓN DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA LOCAL Y JUZGADO DE PAZ DE ISLA CRISTINA, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS PIREP, ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU. EXP. N ° 705/2024.

Vista la necesidad e idoneidad puestas de manifiesto por el Servicio de Obras y Urbanismo, así como el informe de insuficiencia de medios, para la realización de la dirección de ejecución de obras incluida la coordinación en materia de seguridad y salud de las obras previstas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del edificio de la Comisaría de la Policía local y Juzgado de Paz. La rehabilitación de este edificio se financia íntegramente a través de la convocatoria del programa Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos PIREP del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con fondos Next Generation de la Unión Europea. Y forman parte del Plan Integral de Rehabilitación de Edificios Públicos integrado en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Isla Cristina 2030. Concretamente dentro de la actuación n ° 21 que corresponde a un Plan de Rehabilitación energética de Edificios Públicos.

Visto que se han incorporado al expediente los siguientes documentos para iniciar el expediente de contratación:

Informe de necesidad y de insuficiencia de medios evacuados con fecha 10 de julio de 2024

Memoria justificativa del contrato, suscrita con fecha de 16 de julio de 2024

Informe jurídico con fecha de 15 de julio de 2024.

DACI de los sujetos intervinientes: alcalde, redactoras del PPT y PCAP e Interventor.

Fiscalización previa de la Intervención.

Visto que será de aplicación al contrato el Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Pleno Municipal el 24 de febrero de 2022. Asimismo, el contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a información sobre el contrato.

Visto que de forma previa se ha cumplimentado la Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (DACI), por la Alcaldía, como órgano de contratación.





En uso de las atribuciones que me están conferidas por el apartado uno de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en concordancia con el artículo 116.1 de la misma Ley, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO. Acordar la iniciación del presente expediente de contratación” CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA), **DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDA LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REHABILITACIÓN DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA LOCAL Y JUZGADO DE PAZ DE ISLA CRISTINA, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS PIREP, ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, bajo el número 705/2024.**

SEGUNDO. Determinar la naturaleza y tipo del contrato como de servicios, conforme a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 y artículos 17 de la LCSP, con código vocabulario común de contratos públicos (CPV) 71240000-2.

TERCERO. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 131 y 159.1 de la LCSP, y conforme con la propuesta incorporada en el informe de necesidad obrante en el expediente, el contrato mencionado se adjudicará con arreglo a las normas del procedimiento abierto simplificado.

CUARTO. La tramitación del expediente será ordinaria.

QUINTO. Para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta en su relación calidad-precio, se atenderá a los criterios de adjudicación que quedarán establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. Conforme al informe propuesta obrante en el expediente, el presupuesto base de licitación (IVA incluido) para la ejecución del contrato es de **27.001,74€** (veintisiete mil un euros y setenta y cuatro y un céntimos de euro), que se desglosa en un importe IVA excluido de **22.315,49€** (veintidós mil trescientos quince euros y cuarenta y nueve céntimos de euro) correspondiéndole un IVA aplicable (21%) de **4.686,25 €** (cuatro mil seiscientos ochenta y seis euros y veinticinco céntimos de euro)

SÉPTIMO. Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del presente Decreto así como de la Memoria Justificativa.

En Isla Cristina a fecha de firma electrónica.





Ayuntamiento de Isla Cristina



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



EL ALCALDE

Ante mí
LA SECRETARIA,

ayuntamiento@islacristina.org

Avenida Gran Vía 43, Isla Cristina

